

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00549



EXPEDICION DEL CDP: 2022/04/27

SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATTO N°064 DE 2022 APOYO A LA SECCION DE P
RESUPUESTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	4,863,340
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		4,863,340


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Seccion Presupuesto (E)

Manizales, 28 de abril de 2022.

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

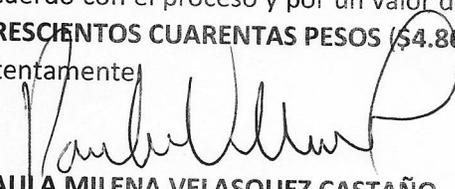
Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato N° 064 de 2022 que tiene por objeto: "PRESTAR APOYO A LA SECCION DE PRESUPUESTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA DEPENDENCIA; IGUALMENTE, COLABORAR CON LA ACTUALIZACION DE LOS NUEVOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES ESTIPULADOS EN LA RESOLUCION 010 DE 2.018, CIRCULAR EXTERNA 020 DE 2.018, PROFERIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO Y LAS DEMAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA".

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato N° 064 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Sección de Presupuesto, adscrita al Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta los procesos de actualización de los nuevos clasificadores presupuestales para el desarrollo de la gestión administrativa.
2. El anterior proceso se inició en el presente año y aún continúan los cambios de la normatividad establecida por la Contraloría General de la Republica lo que hace necesario estar pendientes de la actualización de dicho proceso para la presentación de los informes trimestrales.
3. Cada una de las operaciones que se suceden en el giro ordinario de la empresa hacen que se les dé un nuevo direccionamiento presupuestal ajustado a los nuevos protocolos emanados por los Entes de Control y Vigilancia.
4. Al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de solicitudes públicas de oferta, por lo que se hace necesario la contratación de personal idóneo para la realización de las actividades mencionadas con anterioridad.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato N° 064 de 2022 por un término de **DOS (2) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTAS PESOS (\$4.863.340)**

Atentamente,



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe de Sección Presupuesto (E)

Supervisora (E) Contrato N° 064 de 2022.



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

26/04/2022

Objeto de la contratación

Adición y Prorroga No. 01 al Contrato No. 064 de 2022 en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4,863,340) para continuar con el apoyo a la sección de Presupuesto en las diferentes actividades que se desarrollan en la dependencia; igualmente, colaborar con la actualización de los nuevos clasificadores presupuestales estipulados en la Resolución 010 de 2018, circular externa 020 de 2018, proferidos por la dirección general del presupuesto y las demás normas aplicables en la

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No Aplica

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Atendiendo al proceso iniciado en el presente año originados por los nuevos clasificadores presupuestales, los cambios de la normatividad establecida por la Contraloría General de la República y los posibles cambios de legislación, se hace necesario dar continuidad a la actualización permanente de los nuevos clasificadores presupuestales, según lo dispuesto por la dirección general del presupuesto; como también la actualización en el análisis de cada una de las operaciones que se originan en el giro ordinario y extraordinario de la empresa (adiciones, traslados, etc); de igual manera la identificación, asignación e imputación presupuestal de cada una de las operaciones que se suceden en el giro ordinario de la institución; es de aclarar que la Empresa, durante la vigencia 2020 aprobó el plan estratégico vigencia 2020-2024, en el cual, deben desarrollarse actividades que generen valor agregado, en este sentido, la sección de presupuesto debe realizar mayores esfuerzos en la búsqueda de operaciones que permitan reducir costos y gastos, ampliando así la capacidad de inversión.

Conveniencia

Ante los posibles cambios de legislatura que se avecinan es conveniente para la empresa dar continuidad a la contratación de una persona idónea para cumplir con los requerimientos legales exigidos con el apoyo a las diferentes actividades que se desarrollan en la sección de presupuesto y así posibilitar un mayor valor agregado en dicha área.

Oportunidad

Dicho lo anterior es oportuno adicionar y prorrogar el contrato No. 064 de 2,022.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Profesional: en Administración de Empresas o Administración Pública o Finanzas o Economía o Contaduría Pública u otras disciplinas afines. Con experiencia profesional mínimo de dos (2) años contabilidad del sector público. Competencias: Que cuente con habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, disposición al cambio de esquemas y comunicación.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80111600	Servicios de Personal Temporal

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA REQUERIDA

Contador Público Titulado

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Carlos Alberto Osorio Cardona		juanpahy2@hotmail.com.co	3117550462	
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
4.863.339		4.863.339 ✓

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205.	Honorarios Profesionales	4.863.339 ✓
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	-----------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar apoyo en cada proceso de la sección Presupuesto
2. Realizar el seguimiento a las comunicaciones que generen las Contralorías
3. Apoyar en el cargue de información aplicativos SIA y CHIP
4. Realizar registro de información en el sistema financiero
5. Realizar las Conciliaciones que sean encomendadas
6. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su función le asigne su superior inmediato.
7. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la Entidad.
8.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Manizales - Caldas
--------------------	--------------------

Plazo de ejecución	Hasta el 30 de junio de 2022
--------------------	------------------------------

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE SECCION PRESUPUESTO (E)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

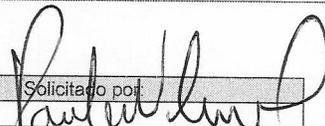
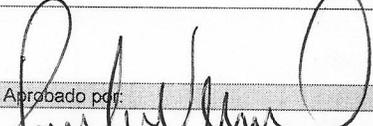
GARANTÍAS

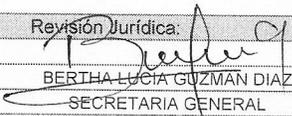
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE SECCIÓN PRESUPUESTO (E)	Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

 Empocaldas  empocaldas_oficial

 empo@empocaldas.com.co

 www.empocaldas.com.co

ADICIÓN N° 01 PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 064 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR APOYO A LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA DEPENDENCIA, IGUALMENTE COLABORAR CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS NUEVOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES ESTIPULADOS EN RESOLUCIÓN 010 DE 2018, PROFERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CARLOS ALBERTO OSORIO CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía **15.899.043** de Chinchiná, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 064 de 2022 suscrito entre las partes el día 20 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito y aprobado por la jefe de Dpto. Administrativo y Financiero fechado el 26 de abril de la presente anualidad manifiestan que: *“Atendiendo al proceso iniciado en el presente año originados por los nuevos clasificadores presupuestales, los cambios de la normatividad establecida por la Contraloría General de la República y los posibles cambios de legislación, se hace necesario dar continuidad a la actualización permanente de los nuevos clasificadores presupuestales, según lo dispuesto por la dirección general del presupuesto; como también la actualización en el análisis de cada una de las operaciones que se originan en el giro ordinario y extraordinario de la empresa (adiciones, traslados, etc); de igual manera la identificación, asignación e imputación presupuestal de cada una de las operaciones que se suceden en el giro ordinario de la institución; es de aclarar que la Empresa, durante la vigencia 2020 aprobó el plan estratégico vigencia 2020-2024, en el cual, deben desarrollarse actividades que generen valor agregado, en este sentido, la sección de presupuesto debe realizar mayores esfuerzos en la búsqueda de operaciones que permitan reducir costos y gastos, ampliando así la capacidad de inversión. Se requiere apoyo para la digitación de información el software financiero fortunier, relacionado con la expedición de CDP, RP, OBLIGACIONES y PAGOS; así mismo, la formulación de documentos soportes de junta directiva, asamblea general de accionistas. Entre los*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empoc@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

posibles cambios de legislatura que se avecinan es conveniente para la empresa dar continuidad a la contratación de una persona idónea para cumplir con los requerimientos legales exigidos con el apoyo a las diferentes actividades que se desarrollan en la sección de presupuesto y así posibilitar un mayor valor agregado en dicha área. Dicho lo anterior es oportuno adicionar y prorrogar el contrato No. 064 de 2022." 3) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00549 del 27 de abril de 2022. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 064 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 064 de 2022 en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 4.863.340) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

29-04-2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

CARLOS ALBERTO OSORIO CARDONA
Contratista

V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General

V.BO. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

V.BO. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos.
Abogado Secretaria General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000663



FECHA DE EXPEDICION 2022/04/29
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000549
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°064 DE 2022 PRESTAR APOYO A LA S
ECCION DE PRESUPUESTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES
BENEFICIARIO OSORIO CARDONA CARLOS ALBERTO
C.C NRO 15899043

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	4,863,340
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		4,863,340

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

